

**“SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO;
DE FECHA 14 ENERO 2011”**



En la sala de reuniones, de la I. Municipalidad de El Quisco, a catorce de enero, año 2011, siendo las 09:50 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión extraordinaria de Concejo:

Preside, La H. Alcaldesa: **Señorita Natalia Andrea Carrasco Pizarro**

Asistencia.

Concejales:
Don Guillermo Romo Díaz
Don Juan Berríos Olmedo
Don Cristófer Ceballos Lira
Don Guillermo Vidal Devia

Funcionarios:
Srta. M^a Angélica Villarroel U
Secretaria Municipal (S)

Ausente:
Concejales, Doña María Bianchi Berroeta,
Don José Moraga Lira

En el nombre de **Dios** y la **Patria**, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; la Srta. Secretaria Municipal (S) da lectura a la:

TABLA

- 1.- **Lectura o Aprobación del Acta Anterior.**
- 2.- **Acuerdo de Concejo, Depto. de Finanzas: Modificación Presupuestaria.**
- 3.- **Acuerdo de Concejo, Depto. de Rentas: Solicitud de Patentes Comerciales, Contribuyentes:**
 - Judith Hervia Jorquera. Giro, Restauran de Turismo.
 - Diego Vidal Marín. Giro, Cabaret, Salón de Baile.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Primer punto de la tabla:

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Acta de fecha 06 de enero 2011. Acta aprobada por la unanimidad de votos de los señores Concejales presentes. Siguiendo punto de la tabla.

2.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Finanzas: Modificación Presupuestaria.

Srta. M^a Isabel Rojas. Jefe Depto. Rentas: De acuerdo a lo informado en la última reunión en que se apoyaría el tema del Campeonato de Fútbol que se realizará en el mes de febrero. Para poder costear los gastos hay que hacer unas modificaciones que tenemos en el presupuesto, esa autorización es lo que se está solicitando ahora. La cantidad de dinero es alrededor de M \$ 33.000.-

Don. Cristófer Ceballos L. Concejale: ¿Fuera de los M \$ 33.000.-?



Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: En un principio se aprobaron los M \$ 33.000.-, después se rebajó a M \$ 15.000.-, lo que estamos solicitando es volver a los M \$ 33.000.- para realizar unas licitaciones. Todo lo que es entrada y auspicio, sea en recuperación.

De los presupuestos que averiguamos el Resort, es el que cumple todos los requisitos y tiene disponibilidad.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Ellos cumplen porque el municipio va a licitar para 150 personas, pero si vienen delegaciones de diferentes partes, se pueden licitar en otro lugar.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Uno de los requisitos que pedía la ANFA, era una Villa Olímpica solicito que estuvieran concentrados en un solo lugar, separados de los árbitros.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Y el acuerdo que se tomó para la licitación?

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Ese acuerdo es para llamar a la licitación, lo que se está pidiendo ahora, es una modificación presupuestaria para poder tener el respaldo para esa licitación.

Srta. M^a Isabel Rojas. Jefe Depto. Rentas: Las modificaciones corresponden al siguiente detalle:

AUMENTO DE GASTO PRESUPUESTARIO.

AREA GESTIÓN	M \$
PROGRAMAS RECREACIONALES	33.500.-

DISMINUCIÓN DE GASTO PRESUPUESTARIO.

AREA DE GESTIÓN	M \$
SERVICIOS GENERALES	15.000.-
GESTIÓN INTERNA	10.000.-
ACTIVIDADES MUNICIPALES	3.000.-
PROGRAMAS CULTURALES	2.500.-
<u>ACTIVIDADES MUNICIPALES</u>	<u>3.000.-</u>
TOTAL	33.500.-

Srta. Paulina Moyano. Depto. SECPLA: El XX llamado fue beneficiado con el tema de la exención de los aportes municipales por el hecho de estar en la zona declarada gastos pos terremoto.

Don. Juan Berrios O. Concejal: Los dineros que se recuperen debieran regresar a los mismos ítems.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Nosotros podemos hacer una actividad y cobrar?

Srta. Paulina Moyano. Depto. SECPLA: Se clasifica como actividad deportiva y en el boleto se pone adhesión y no valor.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Esta misma situación se presentaba cuando hacíamos el festival, las entradas constituían una adhesión, quedando liberada del pago de impuesto, como actividades culturales.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 11.-

DEPTO. DE FINANZAS: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES, APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITA POR EL DEPTO. DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO ORDINARIO N° 003/2011 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

AUMENTO DE GASTO PRESUPUESTARIO.

AREA GESTIÓN	M \$
PROGRAMAS RECREACIONALES	33.500.-

DISMINUCIÓN DE GASTO PRESUPUESTARIO.

AREA DE GESTIÓN	M \$
SERVICIOS GENERALES	15.000.-
GESTIÓN INTERNA	10.000.-
ACTIVIDADES MUNICIPALES	3.000.-
PROGRAMAS CULTURALES	2.500.-
ACTIVIDADES MUNICIPALES	3.000.-
TOTAL	33.500.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristófer Ceballos Lira, Don Guillermo Vidal Devia y la Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejel: Nosotros hicimos una rebaja al presupuesto municipal y ahora estamos.....

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No se está sacando de los dineros que ustedes habían destinado, esto se produjo por la modificación de la zona de catástrofe en el tema de los pavimentos participativos.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejel: Si bajamos de M \$ 30.000.- a M \$ 15.000.-, que los M \$ 15.000.- rebajados, los podamos insertar en la comuna, donde hay más necesidades, está el tema de los perros vagos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Siempre se insertan los recursos en la comuna, donde hay más necesidades y el tema de los perros vagos está considerado dentro del presupuesto.

Don. Juan Berríos O. Concejel: En el tema de los perros vagos, honestamente la comunidad, con los esfuerzos que ha realizado el municipio no ha tenido la respuesta que nosotros queríamos, las Juntas de Vecinos, no se han puesto las pilas.

Don. Cristófer Ceballos L. Concejel: Hay que crear un programa de parte del Municipio para sacar los perros vagos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El programa está basado para que las Juntas de Vecinos tomen parte y se han cargo también. (...) El tema de los perros vagos es un problema nacional, si el Gobierno no se pone las pilas, con cosas claras y que de unos lineamientos respecto de este tema, siempre tendremos el mismo problema.



Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Los perros se pueden eliminar, bajo estándares de salud, en este caso el Servicio de Salud San Antonio.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Dígale al Servicio de Salud que venga a eliminar un perro acá?

Don. Cristófer Ceballos L. Concejal: Son gestiones que hay que realizar, con lobby.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): El Servicio Sanitario ya no tiene esa facultad, es por esa razón que el Congreso tiene un proyecto hace muchos años. Las autoridades están viendo un proyecto que faculte a las municipalidades para poder actuar, por lo tanto, la única medida que puede tomar la municipalidad es mediante la ordenanza, en la tenencia responsable, esterilización etc.

Siguiente punto de la tabla:

3.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Rentas: Solicitud de Patentes Comerciales, Contribuyentes:
-Judith Hervia Jorquera. Giro, Restauran de Turismo.
-Diego Vidal Marín. Giro, Cabaret, Salón de Baile.

El Abogado no se encuentra presente por trámites judiciales en la Corte. En el caso de la patente, de la sra. Judith Hervia Jorquera de giro, Restauran de Turismo hay un informe del Depto. Jurídico.

DE : ASESOR JURÍDICO

A : SRA. VIVIANA CELIS MIRANDA
JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorando N° 90

Fecha: 10 enero 2011.

Materia: Lo que Informa.

Contenido: Con relación a la materia del antecedente informo a Uds. lo siguiente:

1. Que la contribuyente doña Rebeca Hervia Jorquera ha solicitado a esta I. Municipalidad el otorgamiento de patente de Restaurante de Turismo para su establecimiento ubicado en Isidoro Dubournais N° 296, El Quisco. (...)

3. Que el artículo 8° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece lo siguiente: **"La municipalidad determinará, en su respectivo plano regulador, o a través de ordenanza municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D), E) y O) del artículo 3° y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local. (...)**

Tampoco se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva. La municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo. (...)

Que esta exclusión es facultativa de la I. Municipalidad, ya que así lo establece el artículo en comento, al utilizar el vocablo "podrá".

8. Ahora bien, aclarado que la Municipalidad puede excluir de la prohibición a un restaurante de turismo, debemos referirnos a la forma en que lo puede hacer.

Que el referido artículo no señala la forma de hacer la exclusión a la prohibición, por lo que éste asesor considera que se puede hacer en forma general a través de una ordenanza, tal como lo establece el artículo 8º para el caso de indicar las zonas del territorio en que se pueden instalar ciertos establecimiento que la norma indica, o también, pronunciarse por parte de esta I. Municipalidad, en forma particular, caso a caso que se presente, mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio, siempre ajustando su decisiones a la legalidad vigente, con fundamentos y evitando cualquier arbitrariedad a su respecto.

Que en el caso de marras, puede esta I. Municipalidad, (Alcalde y H. Concejo) acordar excluir de tal prohibición el establecimiento de la contribuyente y pueden acordar además el otorgamiento de la patente solicitada, dictándose el respectivo Decreto Alcaldicio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Aníbal Reyes. Abogado
Asesor Depto. Jurídico

Don. Juan Berríos O. Concejal: El temor que uno tiene en este tema, es que nos puede pasar lo mismo que Allendes, nos pide patente para una cosa y después se trabaja en otra.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo conversé con ellos y la idea es solo música en vivo, uno que otro día.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: Para que sea patente de discoteca, no puede tener patente de restaurante de turismo, tiene que ser patente de salón de baile.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Como han trabajado ellos, es difícil que saquen un salón de baile.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Carabineros debió dar una respuesta, si o no, es importante porque son los más afectados, y están a 50 m., la propiedad de ellos deslinda con el cuartel policial.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Yo creo que esto es un tema delicado y complicado. Están pidiendo una patente que nadie sabe el destino que le darán el día de mañana, se las pasan a los hijos como en mi caso, o arriendan y sacan patente para otra cosa.

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Porque el informe lo firma el asesor del Departamento Jurídico, y no lo firma el titular del Departamento que es el asesor del Concejo, Don Fernando Silva?

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Aníbal Reyes, tiene la calidad de profesional Abogado y su contrato es profesional del área jurídica.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Avancemos con la otra patente y no hagamos problema, dejamos el tema para el próximo martes, cuando este Fernando.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): La siguiente patente corresponde a la solicitud presentada por don Diego Vidal Marín. Giro, Cabaret, Salón de Baile. No se podrá tomar el acuerdo, dado a que no existe el quórum necesario, Don Guillermo se abstendría por tratarse un tema de su hijo y la Srta. Alcaldesa también ha manifestado su abstención.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 10:20 HRS.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISCO, DE
FECHA 14 ENERO 2011.-



Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:.....

Don. Guillermo Romo D. Concejel:.....

Don. Juan Berrios O. Concejel:.....

Don. Cristofer Ceballos L. Concejel:.....

Don. José Moraga L. Concejel: (Ausente).....

Don. Guillermo Vidal D. Concejel:.....

Sra. María Bianchi B. Concejala: (Ausente).....

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S):.....